Asunción, Enero 6 de 1899

De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de Gastos vijente,

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbrase al Señor Andres Gill Secretario de la Legación del Paraguay en las Repúblicas de los Estados Unidos del Brasil y Oriental del Uruguay.

Artº 2º Nómbrase al Señor Juan Bautista Gill, Canciller del Consulado General del Paraguay en la Republica O. del Uruguay

Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Acevedo

[illegible]